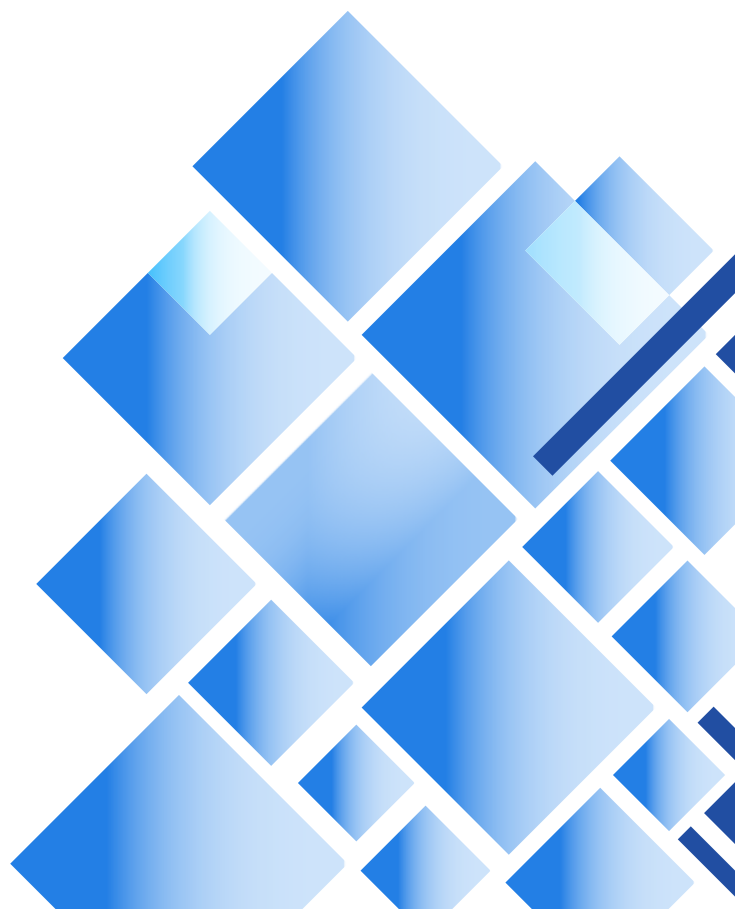

INTRODUCCIÓN AL PORTAL TRANSACCIONAL



Dirección General
Contrataciones Públicas



Información del Documento

Título	Introducción al Portal Transaccional
Descripción	Guía detallada para conocimiento general y manejo del Portal Transaccional
Palabras Clave	Introducción - usuarios
Fecha de Creación	04 de diciembre 2014
Audiencia	• Unidades de Operativas de Compras y Contrataciones del SNCCP • Proveedores del Estado • Ciudadanos • Departamento de Asistencia al Usuario (Dirección General de Contrataciones Públicas) • Departamento de Implementación (Dirección General de Contrataciones Públicas)

Historial de revisiones

Fecha	Versión	Autor	Notas
03 de agosto 2020	2.0	Departamento de Implementación del SNCCP Dirección de Fomento (MT) Dirección General (BV) Dirección General (YGS)	Adecuación técnica de contenido Actualización metodología enseñanza-aprendizaje Conceptualización y textos recomendados

ÍNDICE

Presentación.....	4
1. Origen del portal transaccional.....	5
2. Controles automáticos.....	7
3. Ventajas de uso.....	12
3.1. Ventajas por actor.....	13
4. Departamento de implementación del snccp.....	15
5. Próximos pasos.....	16
Resumen.....	17
Ejercicio de autoevaluación.....	18
Glosario.....	19
Referencias bibliográficas.....	20
Mis apuntes.....	22

PRESENTACIÓN

Las compras públicas electrónicas se refieren al uso de herramientas propias de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) por parte de entidades públicas, con el fin de adquirir bienes, servicios o la contratación de obras, con ventajas que no ofrece el proceso manual.

Se define también como el conjunto de soluciones tecnológicas de información y gestión que soportan el ciclo de contratación entre gobierno y proveedores.

En el caso de la República Dominicana, el Portal Transaccional del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP), *es una plataforma web que permite la realización de los procesos de compras, desde la planificación hasta la gestión del contrato, con disponibilidad 24/7, desde cualquier parte del mundo.*

Diseñado para gestionar los procesos de compras y contrataciones que llevan a cabo las instituciones del Estado, y otros conexos, abarca todos los procedimientos ordinarios referidos en la Ley 340-06 y su modificación: Compras por Debajo del Umbral, Compras Menores, Comparación de Precios, Licitaciones (Pública, Restringida e Internacional), Sorteo de Obras y Subasta Inversa; así como procedimientos de excepción.

El objetivo de este manual de introducción es exponer las características principales de la plataforma desde la óptica del ciudadano y de los usuarios registrados en ella; facilitando consultar informaciones relativas al Portal Transaccional, su origen, los controles que contempla, las ventajas que ofrece a cada actor identificado, mecanismos de acceso, así como documentos de consulta que recomendamos para complementar y desarrolla un manejo óptimo de la herramienta.

Como instrucciones de uso, recomendamos la lectura y análisis de la información y de las pantallas aportadas. Además, hemos incluido un glosario que le permitirá aclarar y dominar la terminología propia del sistema de compras y contrataciones.

Al final del documento, reservamos un espacio donde puede asentar anotaciones sobre su interpretación referente a los temas tratados, o cualquier particular que requiera profundizar.

Si persisten dudas al finalizar la consulta, favor contactar al Departamento de Asistencia al Usuario de la Dirección General de Contrataciones Públicas, Órgano Rector del SNCCP, o enviar una solicitud de capacitación en el uso del Portal Transaccional, al Departamento de Implementación (Ver contactos al cierre de este documento).

1. ORIGEN DEL PORTAL TRANSACCIONAL

Desde el año 2010, fruto de los compromisos asumidos en la Iniciativa Participativa Anticorrupción (IPAC), del acuerdo firmado con Transparencia Internacional, de las recomendaciones emanadas de la evaluación de Gasto Público y Responsabilidad Financiera (PEFA, por sus siglas en inglés) y de la evaluación realizada al Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, bajo la metodología OCDE-DAC, se traza como elemento central, la puesta en funcionamiento del Portal Transaccional.

El objetivo de que las instituciones mejoraran sus niveles de transparencia y eficiencia en los procesos de adquisiciones a través de la implementación del Portal Transaccional se convirtió en una Meta Presidencial; que lograría además una mejor planificación y simplificación de los procedimientos, a través de medios electrónicos que permitirían un mayor alcance, para ampliar las oportunidades de negocios con el Estado.



Alineamiento estratégico del Proyecto Portal Transaccional

Es por esta razón que Contrataciones Públicas asumió el proyecto desde su Plan Estratégico Institucional y, en paralelo a la implementación de la herramienta, se embarcó en el proceso de desarrollo y fortalecimiento de la institución.

La primera fase del proyecto Portal, incluyó el desarrollo tecnológico, rediseño y automatización de los procesos internos, para adecuar su funcionamiento a la demanda proyectada de acuerdo a la normativa. A partir del 30 de marzo del 2015, inicia la implementación del Portal Transaccional, poniendo a disposición de los usuarios de las 30 entidades contempladas en el piloto, las primeras funcionalidades adaptadas y desarrolladas de conformidad con la normativa de compras local.

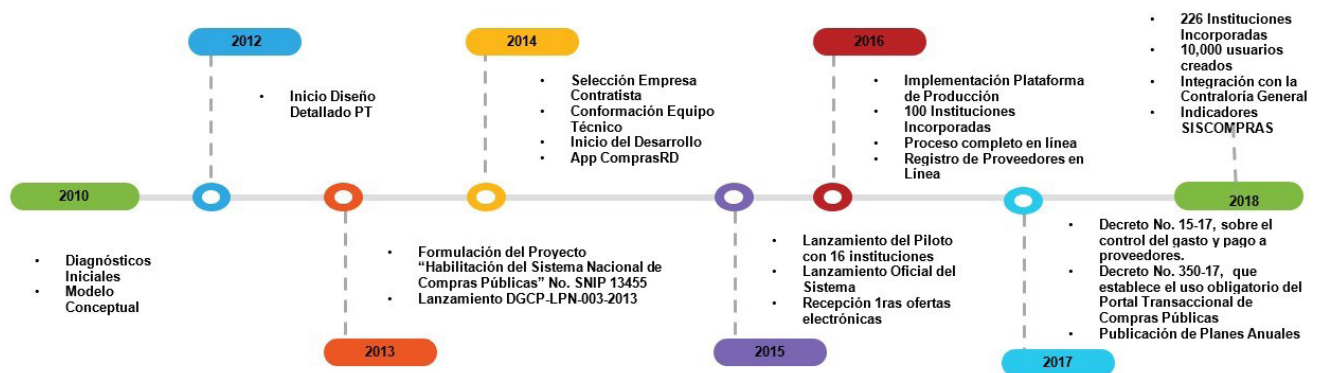
El Portal Transaccional cambia el simple registro, escasa publicidad y falta de información sobre los procesos de compras y conexos, por la gestión en línea del proceso de compras, desde la planificación hasta el cierre del contrato, esto último como parte de un módulo de gestión de contrato que pocos países tienen implementado.

Desde su origen, el Portal fue pensado para cuatro grandes grupos de actores, a los que brinda facilidades de acuerdo al rol correspondiente: Compradores, proveedores, ciudadanos y órganos rectores de la Administración Pública. Las ventajas que ofrece a cada actor se presentan más adelante.

Con el objetivo de aportar a la sostenibilidad y dotar de mayor formalización institucional al proceso de implementación de la herramienta, en el año 2017 el Poder Ejecutivo dictó el Decreto Núm. 350-17, de fecha 14/09/2017, *mediante el cual se establece el Portal Transaccional con carácter permanente y obligatorio, como herramienta tecnológica para la gestión de las contrataciones públicas*. Dicho Decreto, entre otras disposiciones, expresa que:

- Las informaciones del Portal tendrán efectos jurídicos, validez y fuerza probatoria, reserva y confidencialidad de la información.
- Valida la gestión completa de los procesos de compras y contrataciones.
- Instruye el corte del uso paralelo de sistemas al 1/11/2017 y su implementación gradual.
- Indica que la información que contiene será soporte para el Registro de Contratos en la Contraloría General de la República.

Algunos de los hitos alcanzados por Contrataciones Públicas desde el diseño, desarrollo e implementación del Portal Transaccional, se recogen en la siguiente línea de tiempo:



Línea de tiempo hitos Portal Transaccional

Al cierre de julio 2020, 322 instituciones¹, incluidos 46 gobiernos locales, gestionan sus procesos de contratación a través del Portal Transaccional del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

Además, en ese periodo se completó la ejecución de la primera Subasta Inversa por esta Dirección General y la segunda parte del piloto para el proyecto de Integración SIGEF-Gasto, que conecta automáticamente al Portal para realizar consultas y generar los certificados de Apropiación Presupuestaria (CAP) y de Cuota para Comprometer (CCPC), directamente desde el proceso de compras. Asimismo, se avanzó en el desmonte de herramientas alternas de compras utilizadas en el sector público (Comprasdominicana / SIGEF-Compras) y en la capacitación constante a los

¹Puede consultar la lista actualizada de instituciones en el siguiente enlace:

<https://www.dgcp.gob.do/instituciones-implementadas/>

diferentes actores identificados, para lograr la expansión y uso sostenible de la herramienta, tanto presencial como por medios virtuales.

La Dirección General de Contrataciones Públicas, tiene gran interés en apoyar el fortalecimiento del uso del Portal Transaccional del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, garantizar la sostenibilidad y afianzar los esfuerzos que se han realizado en su implementación, para continuar con su expansión a todas las entidades contempladas en el alcance expresado en la Ley 340-06 y su modificación.

2. CONTROLES AUTOMÁTICOS

El Portal Transaccional cuenta con varios controles automáticos basados en reglas o disposiciones del marco normativo vigente, abarcan la configuración de procedimientos y contratos, así como su ejecución en diferentes etapas y están pensadas para ayudar al usuario con el cumplimiento de aspectos legales básicos, siguiendo la lógica de procesos, permitiéndole ocuparse de aspectos más complejos o no estandarizables.

La siguiente tabla muestra cuarenta controles de los referidos, en qué fase se encuentran, su referente normativo, en qué consisten y las modalidades de compras públicas en las que no aplica. Sobre este último aspecto, es importante destacar que siempre que no se especifique al menos un tipo de procedimiento, significa que el control es de aplicación general, es decir, afecta a todos los procedimientos contemplados en la normativa local de compras.

Fase	No.	Referente Normativo	Controles del sistema	Modalidades de compras en las que no aplica
Publicación Procedimiento	1	Manuales de procedimientos	Número único secuencial automático por procedimiento, modalidad y año	-
	2	Artículo 17 Ley 340-06	Umbral por modalidad	Procesos de Excepción
	3	Manuales de procedimientos	Cronograma definido por modalidad	-
	4	Manuales de procedimientos	Fechas en pasado	-
	5	Manuales de procedimientos	Fechas fuera de horario laboral	-
	6	Manuales de procedimientos	Fechas en días feriados	-

Fase	No.	Referente Normativo	Controles del sistema	Modalidades de compras en las que no aplica
Publicación Procedimiento	7	Manuales de procedimientos	Mínimo de días para presentación de ofertas	Procesos de Excepción
	8	Artículo 20 Ley 340-06	Plazos para hacer observaciones (50% fecha recepción de ofertas)	Procesos de Excepción
	9	Artículo 20 Ley 340-06	Plazo para adendas y modificaciones (75% fecha recepción de ofertas)	Procesos de Excepción
	10	Artículo 106 Reglamento 543-12	Mínimo de días para inscripción de contrato	Procesos de Excepción
	11	Artículo 9 Reglamento 543-12	Porciento de anticipos	-
	12	Artículo 112 Reglamento 543-12	Garantías y porcientos definidos por procedimiento	-
	13	Manuales de procedimientos	Llenado sobre técnico/credenciales	Compras Menores, Compras por Debajo del Umbral y Procesos de Excepción
	14	Manuales de procedimientos	Llenado sobre económico	-
	15	Manuales de procedimientos	Cantidad mínima de invitados	Licitación Pública Nacional, Internacional, Restringida y Procesos de Excepción
	16	Artículo 32 Reglamento 543-12	Certificación disponibilidad presupuestaria	-
	17	Mejores prácticas en compras públicas	Filtro de UNSPSC del procedimiento: Invitación a Proveedor con UNSPSC del procedimiento	Sorteo de Obras

Fase	No.	Referente Normativo	Controles del sistema	Modalidades de compras en las que no aplica
Publicación Procedimiento	18	Artículo 5 Reglamento 543-12	Filtro de procedimiento dirigido a MIPYMES: Invitación solo a MIPYMES	-
	19	Mejores prácticas en compras públicas	Filtro de procedimiento dirigido a MIPYMES mujeres: Invitación solo a MIPYMES mujeres	-
Aclaraciones y Enmiendas Procedimiento	20	Artículo 20 Ley 340-06	Etapas para realizar observaciones	-
	21	Artículo 20 Ley 340-06	Respuesta de instituciones a observaciones	-
	22	Artículo 20 Ley 340-06	Etapas para realizar adendas y/o modificaciones	-
Presentación de ofertas Procedimiento	23	Artículo 23 Ley 340-06	Etapas para presentación de ofertas	-
	24	Artículo 23 Ley 340-06	Encriptación de ofertas hasta fecha de apertura	-
Evaluación Procedimiento	25	Artículo 23 Ley 340-06	Lista de publicación de proveedores con ofertas	-
Adjudicación Procedimiento	26	Artículo 100 Reglamento 543-12	Umbral en adjudicación (10%)	Procesos de Excepción
	27	Mejores prácticas en compras públicas	Artículos sin adjudicar	-
	28	Artículo 24 Ley 340-06	Plazo del 50% para procesos desiertos	Procesos de Excepción

Fase	No.	Referente Normativo	Controles del sistema	Modalidades de compras en las que no aplica
Creación Contrato	29	Mejores prácticas en compras públicas	Reutilización de información de adjudicación en contrato: Descripción, Objeto, Proveedor, Artículos adjudicados.	-
	30	Mejores prácticas en compras públicas	Compromiso presupuestario registrado en el contrato	-
	31	Artículo 9 Reglamento 543-12	Porcentaje de anticipo definido en el procedimiento	-
Creación Contrato	32	Artículo 112 Reglamento 543-13	Registro de garantías de fiel cumplimiento del contrato solicitadas en el procedimiento	-
	33	Artículo 104 Reglamento 543-12	Generación de orden de compras/servicios y contrato para las modalidades que apliquen	Procesos de Excepción
Gestión Contrato	34	Artículo 31 Reglamento 543-12	Aumentos / disminuciones al contrato: 25% Obras, 50% Servicios. Bienes sin posibilidad de modificación de cantidades	-
	35	Artículo 109 Reglamento 543-12	Rescisión de contrato y adjudicación a 2do lugar ocupado del listado de lugares ocupados	-
	36	Mejores prácticas en compras públicas	Fecha de recepción en planes de entrega: en pasado	-

Fase	No.	Referente Normativo	Controles del sistema	Modalidades de compras en las que no aplica
Gestión Contrato	37	Mejores prácticas en compras públicas	Registro de recepciones no planeadas en el plan de entrega	-
	38	Artículo 115 Reglamento 543-12	Vencimiento fechas de garantías (pendiente de desarrollo)	-
	39	Mejores prácticas en compras públicas	Balance de ejecución del contrato (a partir de las facturas aprobadas marcadas como pagadas)	-
	40	Mejores prácticas en compras públicas	Registro de facturas repetidas (Por NCF y No. de factura)	-

Aun teniendo incorporadas las reglas referidas, recordamos que el Portal Transaccional del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (SNCCP), es una herramienta de gestión y que, en cumplimiento del principio de descentralización operativa, la institución contratante es responsable de la ejecución de los procedimientos ordinarios y de los procedimientos de excepción gestionados en la misma.

Es importante destacar que el Portal Transaccional complementa, pero no sustituye a las personas, su juicio técnico y apego a la normativa de compras y otras complementarias. Cada funcionario (a) con acceso a la plataforma, es responsable de la gestión que realiza, de validar el contenido de la información y la calidad de los anexos que genera.

3. VENTAJAS DE USO

El Portal Transaccional, como herramienta basada en mejores prácticas de contratación electrónica, ha permitido que la contratación pública nacional evolucione de la publicidad de los procesos y simple registro del expediente post ejecución, a la gestión de los procesos con apego a las etapas definidas en la normativa, con interacciones de interesados y proveedores; y con acceso abierto a la información, ofreciendo ventajas asociadas tanto a su implementación como a su uso.

Algunas ventajas transversales que brinda la plataforma se listan debajo:

- Se accede a través de Internet, desde cualquier localidad y con disponibilidad 24/7.
- Aporta un repositorio único y de fácil acceso de toda la información y documentos relacionados con un proceso de compras.
- Establece un nuevo modelo de relación entre el mercado comprador y el mercado oferente para que puedan realizar todos los procesos relativos a la contratación de forma telemática, con las garantías técnicas de seguridad y legales suficientes.
- Ayuda a estandarizar los procesos de la contratación pública, tanto para la entidad contratante como el proveedor contratado, con lo que aumenta la calidad y reduce errores.
- Ofrece cobertura completa del ciclo de compras, desde la planificación hasta la gestión del contrato.
- Permite realizar notificaciones oficiales de forma electrónica cumpliendo con la legalidad vigente, la consiguiente reducción de costes y la reducción de plazos de tramitación.
- Facilita los medios para materializar subastas electrónicas en línea, con lo que se abre una nueva forma de compra que abarata costes para la gestión pública.
- Ofrece mayores garantías que la tramitación tradicional basada en papel y gestión presencial.
- Su sistema de protección de datos se basa en firma digital.
- Simplifica la gestión de planes de compras, procesos y contratos, mediante el expediente electrónico.
- Reutiliza la información insertada desde la planificación o la configuración de procesos, en los módulos subsecuentes, acortando el tiempo de registro y minimizando el riesgo de errores por inconsistencias.
- Contiene la homologación del catálogo de Bienes y Servicios, basado en el Clasificador UNSPSC, con el clasificador presupuestario.
- Posee una interfaz intuitiva con ayudas y asistentes visuales para apoyar a los usuarios.
- Uso de las bondades del e-learning para masificar el conocimiento a través de la formación en línea.
- Permite la comunicación de dos vías entre compradores y proveedores, dentro del proceso.
- Los usuarios de la plataforma pueden acceder a la información en los momentos que estipula la ley.
- Consultas sobre referencias de compra en otras entidades sobre procesos realizados en base al catálogo de Bienes y Servicios.
- Permite la notificación de enmiendas y aclaraciones por canales electrónicos y de consulta abierta.

- Contempla la publicación de resultados de evaluación.
- Proporciona mecanismos de avisos proactivos en los procesos de compra.
- Fomenta el diálogo competitivo con los sectores productivos que puedan aportar soluciones a la administración en sus necesidades.
- Permite gestionar en un mismo proceso, la presentación de ofertas en el modo tradicional y electrónico para una adecuada evolución al nuevo escenario.
- Las etapas del proceso son registrables y pueden ser auditadas en cualquier momento.
- Consolida la documentación del proceso en un solo repositorio.
- Brinda acceso inmediato al expediente digital y sus resultados.
- Facilita el análisis y explotación de la información con datos publicables en formatos abiertos e informes gerenciales de la actividad de compras.
- Ofrece cuadros de mando sobre indicadores clave, desde el escritorio de un proveedor o una entidad.
- Facilita la explotación avanzada de la información mediante la integración con herramientas de Inteligencia de Negocios (BI, por sus siglas en inglés) de terceros.
- Contempla la integración con Subsistemas del SIAFE y otras herramientas gubernamentales; y la interoperabilidad con otros sistemas.
- Reducción de costos de auditoría.
- Reducción de tiempo y gastos administrativos de gestión.

3.1. Ventajas por actor

Algunas de las ventajas por actor, Instituciones, Proveedores, Ciudadanía y Órganos rectores, que brinda el Portal Transaccional, pueden verse a continuación:



INSTITUCIONES

- Provee acceso al procedimiento completo en línea, desde el escritorio virtual.
- Apoya al usuario en el cumplimiento de la normativa.
- Permite consultar presupuesto para disponibilidad de recursos.
- Minimiza riesgos y carga laboral al permitir que cada Proveedor asuma el cargado de su oferta.
- Promueve la amplia difusión basada en medios electrónicos.
- Permite la evaluación electrónica de ofertas por diferentes criterios.
- Facilita la publicación de información de los expedientes.
- Facilita el control y seguimiento de la planificación.
- Disminuye la gestión física del expediente.
- Permite consolidar expediente digital.
- Incorpora módulo de gestión del PACC.
- Incorpora módulo de gestión de contratos.



OFERENTES (PROVEEDORES)

- Integración del Oferente como Usuario Activo del Sistema.
- Acceso a los procesos y participación desde una oficina virtual.
- Registro y actualización del RPE y beneficiario, en línea.
- Información proactiva de oportunidades de negocio.
- Permite recibir notificaciones de actividades y procesos de interés.
- Envío electrónico de ofertas (Transaccionalidad) con recibos comprobantes.
- Promueve la transparencia e igualdad de oportunidades.
- Avisos proactivos sobre los plazos de los procesos de compras.
- Permite trazabilidad y confidencialidad en las ofertas presentadas.
- Acceso a consulta de información detallada sobre las instituciones, a quienes venden, monitoreo de sus negocios con el estado y evaluación de sus resultados.
- Promueve acceso a la adjudicación del 20% del presupuesto a MIPYMES.
- Facilita la participación de mujeres proveedoras.
- Provee material para formación y consulta (e-learning).



CIUDADANÍA

- Provee acceso a información del procedimiento completo en línea.
- Permite consultar procesos de compras publicados y descargar su Expediente Digital.
- Ofrece herramientas de monitoreo y transparencia.
- Brinda acceso al inicio del proceso de registro en el RPE.
- Facilita la consulta sobre qué va a comprar el Estado, cuándo, a quién, cuánto.
- Acceso directo a los procesos de compras de Emergencia y otras excepciones.
- Facilita la veeduría ciudadana.
- Provee material para formación y consulta (e-learning).



ÓRGANOS RECTORES

- Permite parametrizar y establecer controles automáticos.
- Facilitar auditoría y monitoreo del proceso en línea.
- Interconexión con otras herramientas de la Administración Pública.
- Refuerza la toma de decisiones basadas en datos.

4. DEPARTAMENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SNCCP

El área de Implementación surge como parte del Proyecto de Habilitación del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones, Portal Transaccional, como responsable de conectar la herramienta a los usuarios finales, gestionando el impacto del cambio de paradigma y procurando la sostenibilidad de la plataforma en el tiempo.

El Departamento se constituyó formalmente en el año 2018 como parte de la estructura organizacional, y tiene como objetivo general: coordinar y ejecutar las acciones para la implementación del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas en las instituciones bajo el amparo de la Ley 340-06 y su modificación, tomando en cuenta las fases de implementación, acompañamiento y/o reforzamiento.

Este Departamento es el responsable de ejecutar todo el proceso de acompañamiento necesario para que los usuarios, en especial, servidores públicos, cuenten con una guía individual y personalizada en sus primeras gestiones dentro del Portal. Algunas de las principales funciones del Departamento de Implementación, son:

- Ejecutar la expansión de la plataforma, mediante la incorporación de nuevas entidades entre las contempladas dentro del alcance de la normativa local de compras públicas (Gobierno Central; Descentralizado, Empresas Públicas, Gobiernos Locales y Proveedores).
- Capacitar a servidores públicos, proveedores, ciudadanos y órganos rectores, con una oferta proactiva y respondiendo a la demanda. La capacitación continua es crucial, tanto para materializar la implementación, como para lograr mayor involucramiento del público objetivo, no sólo por las novedades que periódicamente ha presentado la plataforma; también para promover su uso, reforzar el conocimiento que ya se ha compartido y facilitar que cada uno asuma el rol que está llamado a desempeñar.
- Brindar asistencias técnicas referentes al uso del Portal Transaccional a los distintos usuarios de la plataforma, a través de diferentes medios de contacto: In-situ, telefónico (teléfono fijo, WhatsApp, mensaje de texto), TeamViewer, correo electrónico, Microsoft Teams y presencial en Contrataciones Públicas.
- Facilitar la transición desde sistemas alternos ya existentes, armonizando la convivencia en el periodo de cambio.

- Canalizar las necesidades y mejoras, incidencias o consultas elevadas por los usuarios finales, cuando aplique, de cara a que la herramienta evolucione y sea más eficiente.
- Documentar la gestión del cambio realizada durante el proceso de implementación del PT.

Para cualquier duda, aclaración, solicitud relacionada al uso del Portal Transaccional puede contactar al departamento de implementación, según los datos detallados a continuación:

Departamento de Implementación

Correo Electrónico:

capacitacionportal@dgcp.gob.do

809-682-7407, exts. 2059, 3118.

5. PRÓXIMOS PASOS

Para continuar fortaleciendo el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, se han identificado acciones que desde sus diferentes niveles de prioridad deben ser abordadas desde Contrataciones Públicas, para continuar con el perfeccionamiento y la expansión del modelo de compras públicas electrónicas basado en el uso del Portal Transaccional.

Debajo se listan algunas de las acciones referidas, de forma resumida y sin que el orden en que aparecen guarde relación con su importancia e impacto esperado:

- Desarrollo y puesta en producción de la funcionalidad de plurianualidad en la planificación y en la gestión de procesos y contratos;
- Expansión de la funcionalidad de integración con el módulo de SIGEF-Gasto;
- Expansión de integraciones automáticas con otras plataformas de interés (Ej.: CCPSD y afines, MIC, etc.);
- Puesta en producción de la integración de la recepción conforme con el pago;
- Implementación masiva de la Subasta Inversa;
- Implementación de los contratos estándar (contrato generado de forma automática, con cláusulas estándar y un gestor de texto para el registro de las particularidades de cada contrato);
- Implementación de la funcionalidad de consulta en las entidades contratantes y órganos rectores, para usuarios cuya función sea la de dar seguimiento a los procesos, sin intervenir en las acciones que lo materializan;
- Perfeccionamiento y expansión del actual Sistema de Información de Precios del Mercado Público;
- Desmonte de herramientas alternas de compras en el sector público;
- Continuidad de la expansión de la implementación del Portal Transaccional;
- Capacitación constante a los diferentes actores identificados;
- Mejora continua de las funcionalidades de la plataforma.

RESUMEN

Al cierre del presente documento, el lector ha consultado información básica sobre el Portal Transaccional, su origen, los controles que contempla y algunas ventajas que ofrece el Portal a diferentes actores, ya sean de la entidad contratante, proveedores o ciudadanos; además de las funciones del Departamento de Implementación que se encarga de expandir el uso del mismo y algunos de los próximos pasos que debe dar Contrataciones Públicas para continuar fortaleciendo el modelo de compras públicas electrónicas.

Si persisten dudas al finalizar la lectura, favor contactar al Departamento de Asistencia al Usuario de la Dirección General de Contrataciones Públicas, Órgano Rector del SNCCP o enviar una solicitud de capacitación en el uso del Portal Transaccional, al Departamento de Implementación (Ver contactos al cierre de este documento).

EJERCICIO DE AUTOEVALUACIÓN

Marque con una (x) el nivel alcanzado para las competencias listadas: logradas, falta práctica y no logradas.

COMPETENCIAS	AUTOAPRECIACIÓN		
	Lograda	Falta práctica	No lograda
1. Identifica los elementos primordiales en cada tema.			
2. Puede producir una síntesis del contenido tratado.			
3. Reconoce los pasos e informaciones de carácter obligatorio.			
4. Muestra habilidades para motivarse y motivar a otros.			
5. Puede llevar a la práctica lo aprendido en la sesión.			
6. Puede guiar a un compañero para realizar las acciones aprendidas.			

GLOSARIO

Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP)	Dependencia del Ministerio de Hacienda; creada por la ley No. 340-06 del 18 de agosto del 2006 y su Reglamento de Aplicación. Funge como Órgano Rector del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado dominicano.
Entidad Contratante	Organismo, órgano o dependencia del sector público, dentro del ámbito de aplicación de la normativa de compras, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un contrato.
MIPYME	Micro, pequeña y mediana empresa
Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC)	Documento en el que se consignan los resultados del proceso de formulación en la planificación, no mayor a 12 meses, dando como resultado un programa detallado de todo lo que se requiere adquirir durante un ejercicio presupuestal en la Entidad.
Portal Transaccional	Es una plataforma en línea, con disponibilidad 24/7, que permite a las entidades contratantes hacer todo el proceso de contratación en línea, desde la planeación hasta la gestión del contrato; los proveedores y MIPYMES tienen acceso a los procesos de compras en una oficina virtual y reciben notificaciones automáticas sobre las compras relacionadas con su actividad comercial. La ciudadanía puede acceder toda la información que se genera en la herramienta y consultar fácilmente qué va a comprar el Estado, cuándo, a quién, cómo y por cuánto lo compra.
SNCCP	Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas
Vista pública	Área de consulta del Portal Transaccional, a la que se puede acceder sin usuario ni contraseña y que permite visualizar información relativa a los procesos y PACCS institucionales gestionados en la herramienta, informes y estadísticas, iniciar la gestión de registro como proveedor del Estado o acceder con credenciales a una entidad contratante o a una entidad proveedora.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

El material incluido en este compendio se refiere a las funcionalidades de la plataforma y cómo se han automatizado los procesos descritos en el marco normativo del SNCCP, a través del Portal Transaccional.

Para ampliar la base de conocimiento en relación a los procesos de compras y contrataciones y demás actividades vinculadas al perfeccionamiento de estos, se recomienda consultar las disposiciones de la Constitución de la República Dominicana, así como por el conjunto de leyes y reglamentos listados a continuación:

- Ley 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006 y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, del 6 de diciembre de 2006.
- Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto 543-12, de fecha 06 de septiembre del 2012.
- Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, promulgada el 17 de julio de 2007.
- Ley 488-08, que establece un régimen regulatorio para el desarrollo y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), de fecha 18 de diciembre del 2008.
- Ley 200-04, sobre el libre acceso a la información pública, de fecha 28 de julio del 2004.
- Reglamento de aplicación de la Ley 200-04, aprobado mediante el Decreto 130-05 de fecha 25 de febrero de 2005.
- Decreto 164-13, de fomento a las MIPYMES de Producción Nacional.
- Decreto 370-15, que integra la iniciativa de apoyo a las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MIPYMES).
- Decreto 350-17 de fecha 14 de septiembre de 2017, que establece el uso obligatorio del Portal Transaccional para todos los órganos y entes sujetos a la Ley 340-06 y su modificación.
- Decreto 15-17, sobre control del gasto público y pago a proveedores.
- Decreto 168-19, para fomentar la producción y la industria nacional.
- Las políticas, normas y procedimientos dictados por la Dirección General De Contrataciones Públicas (DGCP).

Puede ver en detalle los documentos listados, accediendo a la página de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, sección consulta de documentos, en el enlace siguiente: <http://www.consultoria.gov.do/consulta/>

Si desea consultar las resoluciones y otros documentos del marco legal, emitidos por el órgano rector, dirijase a: <https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/>



 Dirección General
Contrataciones Públicas

Contáctanos:

¿Necesitas información adicional?

Asistencia al Usuario

Correo Electrónico:

asistenciatecnica@dgcp.gob.do

809-682-7407, Opción 1

¿Necesitas capacitación en el uso del Portal?

Departamento de Implementación

Correo Electrónico:

capacitacionportal@dgcp.gob.do

809-682-7407, ext. 3118

Dirección:

**Pedro A. Lluberes, Esq. Manuel Rodríguez Objío
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana**



MIS APUNTES

This image shows a single sheet of white paper with horizontal ruling lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There are no margins, text, or other markings on the paper.



MIS APUNTES

This image shows a single sheet of white paper with horizontal ruling lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There are no margins, text, or other markings on the paper.



MIS APUNTES

This image shows a single sheet of white paper with horizontal ruling lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There are no margins, text, or other markings on the paper.



MIS APUNTES

[illegible]

